

29396

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

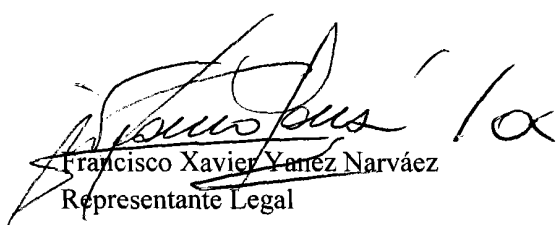
Marzo 22, 2010

CERTIFICACIÓN

Francisco Xavier Yáñez Narváez, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía INMOACESI CIA. LTDA. , de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día veinte de marzo del dos mil doce, con el consentimiento unánime del capital social autorizó la cesión de 320 (TRESCIENTOS VEINTE) participaciones de la Compañía de un valor nominal de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
FRANCISCO XAVIER YANEZ NARVAEZ	FRANCISCO XAVIER YANEZ SALAS	160
FRANCISCO XAVIER YANEZ NARVAEZ	MARIA JOSE YANEZ SALAS	160
	TOTAL	320

Esta certificación la emito para los fines legales consiguientes.


Francisco Xavier Yáñez Narváez
Representante Legal
INMOACESI CIA. LTDA.



Superviso cesión de
participaciones
22/05/2012



1
2
3
4 ESCRITURA No.
5
6

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

8
9 QUE OTORGA:

10 FRANCISCO XAVIER YANEZ NARVÁEZ

11 Y

12 SILVIA PATRICIA SALAS DÁVILA

13 A FAVOR DE:

14 FRANCISCO XAVIER YANEZ SALAS

15 Y

16 MARÍA JOSÉ YÁNEZ SALAS
17

18 CUANTIA: \$320,00 USD
19

20 DI: 2 COPIAS
21

22 */* J.A. */*

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
24 MARTES VEINTE (20) DE MARZO del año DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR
25 DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría
26 Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-
27 DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la
28 Judicatura de Transición; comparecen, a la celebración de la presente escritura

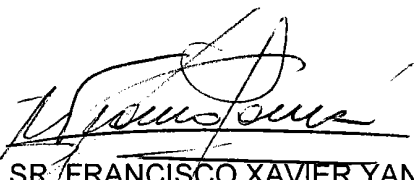
1 pública por una parte y en calidad de Cedentes los señores: Francisco Xavier
2 Yanez Narváez por sus propios derechos; y, la señora Silvia Patricia Salas
3 Dávila por sus propios derechos, de estado civil casados entre sí, y por otra
4 parte en calidad de Cesionarios el señor Francisco Xavier Yanez Salas, de
5 estado civil soltero y María José Yáñez Salas de estado civil soltera. Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
8 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
9 ciudadanía que en fotocopias debidamente autenticadas que agrego como documentos
10 habilitantes al presente instrumento; y me solicitan elevar a escritura pública el
11 contenido de la siguiente minuta, cuyo texto es como sigue:- **Señor Notario:**
12 En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar
13 una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor
14 siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
15 presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedentes los señores:
16 Francisco Xavier Yanez Narváez por sus propios derechos; y, la señora Silvia
17 Patricia Salas Dávila por sus propios derechos, de estado civil casados entre sí,
18 y por otra parte en calidad de Cesionarios el señor Francisco Xavier Yanez
19 Salas, de estado civil soltero y María José Yáñez Salas de estado civil soltera.
20 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
21 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para
22 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía INMOACESI
23 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria
24 Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, con fecha veinte y siete (27) de Enero de
25 ~~dos mil nueve (2009)~~ y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con
26 ~~fecha trece (13) de Febrero de dos mil nueve (2009)~~. DOS.- La Junta General
27 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INMOACESI CIA. LTDA.,
28 reunida el día veinte de Marzo del dos mil doce, resolvió autorizar la cesión de

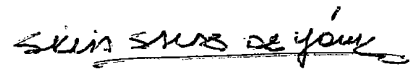


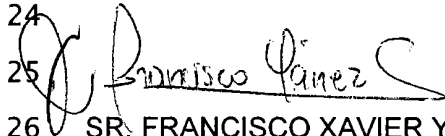
1 participaciones sociales del señor: Francisco Xavier Yanez Narváez con un
2 ochenta por ciento (80%) siendo esto una totalidad de trecientas veinte
3 acciones (320) participaciones; a los siguientes socios; un cuarenta por ciento
4 (40%) que comprende la cantidad de ciento sesenta participaciones (160) estas
5 a favor del señor Francisco Xavier Yanez Salas y, el otro cuarenta por ciento
6 (40%) restante es decir la cantidad de ciento sesenta participaciones a la
7 señorita María José Yáñez Salas conforme consta del acta de Junta General
8 Extraordinaria que se adjunta como habilitante al presente instrumento público.

9 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
10 expuestos, el Cedente: el señor Francisco Xavier Yanez Narváez cede el
11 ochenta por ciento de las participaciones sociales, esto es trecientos veinte
12 (320) , totalmente pagadas, de la siguiente manera, en un cincuenta por
13 ciento a favor del señor, Francisco Xavier Yanez Salas y el otro cincuenta por
14 ciento de las mismas; a la señorita María José Yáñez Salas de conformidad
15 con el cuadro que consta en el acta de Junta General Extraordinaria adjunta a la
16 que se ha hecho referencia. CUARTA.- PRECIO.- Cedentes y Cesionario han
17 fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones
18 la suma de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00USD) por
19 participación, esto es TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA (\$ 320,00USD), suma de dinero que ha sido pagada a
21 los Cedentes a su entera satisfacción, de acuerdo con los montos establecidos
22 en el Acta de Junta General Extraordinaria que se agrega. Los Cedentes
23 aceptan haber recibido dicha suma de dinero en moneda de curso legal y a su
24 entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de
25 reclamo en el futuro. QUINTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de surgir
26 controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, los
27 comparecientes renunciando fuero y domicilio se someten a la resolución de los
28 Jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito y al trámite de la ley de

1 Arbitraje y Mediación. SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION
2 EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado
3 para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito.
4 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
5 perfecta validez de este tipo de contratos.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los
6 comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla redactada y firmada
7 por la Doctora María José Yánez , con matrícula profesional número diez y
8 siete dos mil nueve setecientos veinte y siete del Foro de Abogados.- Para el
9 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del
10 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de
11 acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada la presente
12 escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

13
14
15 
16 SR. FRANCISCO XAVIER YANEZ NARVÁEZ
17 C.C. 1707214324

18
19
20 
21 SRA. SILVIA PATRICIA SALAS DÁVILA
22 C.C. 0601609555

23
24 
25 SR. FRANCISCO XAVIER YANEZ SALAS
26
27 C.C. 171473713-5
28



1
2
3 *Ma. José Yáñez S.*
4 SRTA. MARÍA JOSÉ YÁNEZ SALAS
5 C.C. 171300367-9
6
7
8
9
10
11

12 EL NOTARIO
13

14 *Dr. Diego Javier Almeida Montero*
15
16
17 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

18 NOTARIO SUPLENTE, (E), DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

YANEZ NARVAEZ FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/EDONQUELE SUR
07/05/2011
170211
170211
170211



0149405



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1707214324
CÉDULA
167-0211
NÚMERO
YANEZ NARVAEZ FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 20 MAR 2012
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)



BREN

0152136

RAZON: De conformidad con la facultad
 prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
 la Ley Notarial **CERTIFICO**, que la presente
 FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
 que exhibido se devolvió.

Quito, a
20 MAR. 2012


Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ciudadanía 171475713-E

YANEZ SALAS FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/BENALDÁZAR

27 de NOVIEMBRE 1990

0014 0006 00011 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1991

Francisco Yanez




EQUATORIANA***** E333312222

SOLOTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO XAVIER YANEZ NARVAEZ

STEVIA PATRICIA SALAS DAVILA

QUITO 01/06/2009

01/06/2021

REN 1339318



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

092-0209 NÚMERO

1714737135 CÉDULA

YANEZ SALAS FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

[Signature]

PR. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 2 de mayo de 2012

[Signature]

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOACESI CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE MARZO DE 2012

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de marzo del 2012, se reúnen los socios de la compañía INMOACESI CIA. LTDA. bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.-DENOMINACIÓN: INMOACESI CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en el domicilio de la compañía, la Junta se inicia en fecha 20 de marzo de 2012 desde las ocho horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión la señora Silvia Salas y actúa como secretario el señor Francisco Xavier Yanez Salas.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Francisco Xavier Yánez Narváez	\$320	\$320	320	\$320
María José Yánez Salas	\$40	\$40	40	\$40
Francisco Xavier Yanez Salas	\$40	\$40	40	\$40
TOTAL	\$400	\$400	400	\$400

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

La señora Presidenta expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de INMOACESI CIA. LTDA. Para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Cesión de 160 participaciones por parte del socio FRANCISCO XAVIER YANEZ NARVAEZ al socio FRANCISCO XAVIER YANEZ SALAS
2. Cesión de 160 participaciones por parte del socio FRANCISCO XAVIER YANEZ NARVAEZ a la socia MARIA JOSE YANEZ SALAS.

La señorita Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogándose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

Toma la palabra el secretario quien manifiesta que las cesiones materia del presente instrumento obraran de la siguiente manera:

6.1. Cesión de 160 participaciones por parte del socio FRANCISCO XAVIER YANEZ NARVAEZ al socio FRANCISCO XAVIER YANEZ SALAS

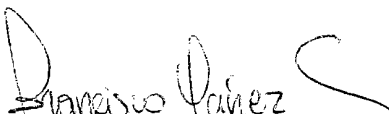
INMOACESI CIA. LTDA.

CAPITAL SOCIAL:	USD. \$400
CEDENTE:	Francisco Xavier Yanez Narvaez.
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
MONTO A SER CEDIDO:	USD. \$ 160
ACCIONES:	160 participaciones
CESIONARIO:	Francisco Xavier Yanez Salas.
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana

Por lo expuesto, *Francisco Xavier Yanez Narvaez* transfiere 160 participaciones de un valor de USD. \$1,00 cada una de la compañía **INMOACESI CIA. LTDA.**, a *Francisco Xavier Yanez Salas* quien pasa a ser su legítimo propietario.

Por medio de la presente, los contratantes se comprometen a notificar la presente cesión de participaciones al Gerente General de la compañía, quien ostenta su representación legal, a fin de que sienta razón de la misma en los libros sociales pertinentes, y emita nuevos títulos que acrediten la propiedad de *Francisco Xavier Yanez Salas*.


Francisco Xavier Yanez Narvaez
CEDENTE


Francisco Xavier Yanez Salas
CESIONARIO

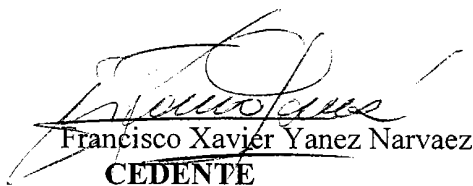


6.2. Cesión de 160 participaciones por parte del socio FRANCISCO XAVIER YANEZ NARVAEZ al socio MARIA JOSE YANEZ SALAS:

	INMOACESI CIA. LTDA.
CAPITAL SOCIAL:	USD. \$400
CEDENTE:	Francisco Xavier Yanez Narvaez .
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
MONTO A SER CEDIDO:	USD. \$ 160
ACCIONES:	160 participaciones
CESIONARIO:	María José Yáñez Salas
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana

Por lo expuesto, *Francisco Xavier Yanez Narvaez* transfiere 160 participaciones de un valor de USD. \$1,00 cada una de la compañía **INMOACESI CIA. LTDA.** , a *María José Yáñez Salas* quien pasa a ser su legítimo propietario.

Por medio de la presente, los contratantes se comprometen a notificar la presente cesión de participaciones al Gerente General de la compañía, quien ostenta su representación legal, a fin de que sienta razón de la misma en los libros sociales pertinentes, y emita nuevos títulos que acrediten la propiedad de María José Yáñez Salas.


Francisco Xavier Yanez Narvaez
CEDENTE


María José Yáñez Salas
CESIONARIO

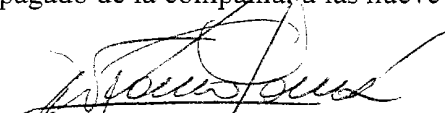
6.2 Cuadro de socios actualizado de la Compañía INMOACESI CIA. LTDA.

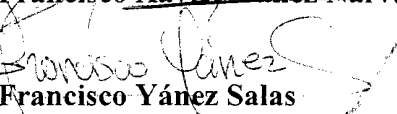
NOMBRE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
María José Yáñez Salas	\$200	\$200	200	\$200
Francisco Xavier Yanez Salas	\$20	\$200	200	\$200
TOTAL	\$400	\$400	400	\$400

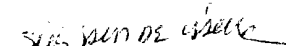
Quedando como socios de la compañía el señor Francisco Xavier Yáñez Salas y María José Yáñez Salas.

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios presentes que representan al 100% del capital social pagado de la compañía, a las nueve horas.


Francisco ~~Xavier~~ Yáñez Narváez


Francisco Yáñez Salas
SECRETARIO


Silvia Salas Dávila
PRESIDENTA


María José Yáñez Salas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171300387-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES **YANEZ SALAS MARI JOSE**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
QUINTO CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1996-08-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**






INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO/TRIB/JUZG/IRP** E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YANEZ FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAS SILVIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-02-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-25**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

IDENTIFICACIÓN No. 00000000000000000000

YANEZ SALAS MARI JOSE

* PICHINCHA QUITO

* QUITO QUITO

DÚPLICADO USD 6

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00043

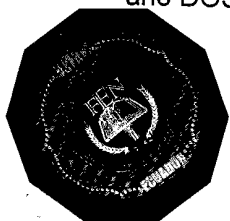
2739612 25/02/2012 12:43:46

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a **20 MAR. 2012**

[Signature]
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

SÉ PROTOCOLIZO ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO** ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **VEINTE** de **MARZO** del año **DOS MIL DOCE.-**



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía INMOACESI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintisiete de enero del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones otorgada por FRANCISCO XAVIER YANEZ NARVAEZ y SILVIA PATRICIA SALAS DAVILA a favor de FRANCISCO XAVIER YANEZ SALAS y MARÍA JOSE YÁNEZ SALAS, celebrada en la Notaria Décima de este cantón, el veinte de marzo del dos mil doce.- Quito, cuatro de mayo del dos mil doce.-L.G.O



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **428** del REGISTRO MERCANTIL de trece de febrero del dos mil nueve, a fs. 410, vta, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía **"INMOACESI CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte de marzo del dos mil doce, ante el Notario Décimo Suplente Encargado del cantón.- Quito, dieciséis de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb 

